



Ministerio de
COMUNICACIÓN
Estado Plurinacional de Bolivia
**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN
DIRECTA**

**PROVISIÓN DE MAQUINARIA PARA
ACABADOS DE MATERIAL IMPRESO DE
LA EDITORIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

PRIMERA CONVOCATORIA

CÓDIGO: MC-VGC-DGME-UEEPB-CD-1C Nº 01/2016

La Paz - Bolivia

CONTENIDO

1.	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	1
2.	PROPONENTES ELEGIBLES.....	1
3.	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS...1	
4.	ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC).....2	
5.	AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....2	
6.	GARANTÍAS.....2	
7.	RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.....3	
8.	CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES.....4	
9.	DECLARATORIA DESIERTA.....4	
10.	CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....4	
11.	PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.....5	
12.	MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....5	
13.	COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....5	
14.	IDIOMA.....5	
15.	VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....5	
16.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.....5	
17.	PROPUESTA ECONÓMICA.....6	
18.	PROPUESTA TÉCNICA.....6	
19.	PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR ITEMS O LOTES.....6	
20.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....6	
21.	APERTURA DE PROPUESTAS.....8	
22.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....9	
23.	EVALUACIÓN PRELIMINAR.....9	
24.	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO.....9	
25.	CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.....10	
26.	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA.....10	
27.	CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS.....11	
28.	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.....11	
29.	MODIFICACIONES AL CONTRATO.....12	
30.	ENTREGA DE BIENES.....12	
31.	CIERRE DEL CONTRATO.....12	
32.	DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....14	
33.	CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....15	
34.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.....17	
35.	FORMA DE PAGO.....39	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

SECCIÓN I
GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se ejecuta en el marco de la siguiente normativa:

- Decreto Supremo N° 1818 de 04 de diciembre de 2013, que crea la Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia, como una unidad dependiente del Ministerio de Comunicación, autorizando la Contratación Directa para la adquisición de una imprenta nueva marca Heidelberg con todos los equipos y accesorios necesarios para su funcionamiento, así como bienes, obras y servicios necesarios para la implementación de la Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo N° 1818 de 04 de diciembre de 2013, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 de 17 de abril de 2014.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas nacionales o extranjeras legalmente constituidas.
- b) Asociaciones Accidentales legalmente constituidas.
- c) Micro y Pequeñas Empresas – MyPES.
- d) Cooperativas (cuando su documento de constitución establezca su capacidad de ofertar bienes).

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

3.1. Inspección Previa “No corresponde la inspección previa”

3.2. Consultas escritas sobre el DBC

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al RPCD, hasta la fecha límite establecida en el presente DBC.

3.3. Reunión de Aclaración

Se realizará una Reunión de Aclaración en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación.

Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión de Aclaración.

Al final de la reunión, el convocante entregará a cada uno de los potenciales proponentes asistentes o aquellos que así lo soliciten, copia o fotocopia del Acta de la Reunión de Aclaración, suscrita por los servidores públicos y todos los asistentes que así lo deseen, no siendo obligatoria la firma de los asistentes.

4. ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)

- 4.1.** El Ministerio de Comunicación podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de emitir la Resolución de Aprobación del DBC.
- 4.2.** El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPCD, misma que será notificada en la página web y Mesa de Partes del Ministerio de Comunicación y correo electrónico de los potenciales proponentes asistentes a la Reunión de Aclaración.

5. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 5.1** El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por cinco (5) días hábiles, por única vez mediante Resolución expresa, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al DBC.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

- 5.2** Los nuevos plazos serán publicados en el SICOES y en la Mesa de Partes de la entidad convocante.
- 5.3** Cuando la ampliación sea por enmiendas al DBC, la ampliación de plazo de presentación de propuestas se incluirá en la Resolución de Aprobación del DBC.

6. GARANTÍAS

6.1. Tipo de garantías requerido

La entidad convocante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo N° 1818 de 04 de diciembre de 2013, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 de 17 de abril de 2014., requerirá la siguiente garantía:

- a) Boleta de Garantía;
- b) Garantía a Primer Requerimiento;
- c) Póliza de Seguro de Fianza.

6.2. Garantías requeridas según el objeto

- a) Garantía de Seriedad de Propuesta.
- b) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c) Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.

6.3. Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.
- b) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- d) El proponente adjudicado no presente para la suscripción del contrato uno o varios de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

- e) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

6.4. El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, de Correcta Inversión de Anticipo y de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, se establecerá en el Contrato.

7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

7.1 Las causales de rechazo de las propuestas son:

- a) Cuando la propuesta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.
- b) Si se determinara que el proponente se encuentre impedido para participar en procesos de contratación, tal como prevé el Reglamento de Contratación Directa.
- c) Si se determinara que el proponente no presentara la Garantía que se hubiera requerido, o ésta no cumpliera con las condiciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones Directas y el presente DBC.
- d) Si el proponente contraviene la normativa legal vigente o el DBC.

7.2 Las causales de descalificación son:

- a) Si el proponente hubiese omitido la presentación de la propuesta técnica.
- b) Si el proponente hubiese omitido la presentación de la propuesta económica o la misma sobrepase el monto referencial, previsto para la contratación.
- c) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier Formulario de Declaración jurada requerido en el presente DBC.
- e) Incumplimiento a la declaración jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- g) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por la Comisión de Calificación.
- h) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente DBC.
- i) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- j) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- k) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- l) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- m) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- n) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- o) Si para la suscripción del contrato, la documentación solicitada no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- p) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

8. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

8.1. Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

8.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DBC, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.
- b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- f) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea.
- g) La presentación de una Garantía diferente a la solicitada por la entidad convocante, salvo que el tipo de garantía presentada sea de mayor solvencia.
- h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%).
- i) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario.
- j) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1) y/o la Garantía de Seriedad de Propuesta.

9. DECLARATORIA DESIERTA

El RPCD declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo N° 1818 de 04 de diciembre de 2013, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 de 17 de abril de 2014.

10. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato, mediante Resolución expresa, técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo N° 1818 de 04 de diciembre de 2013, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 de 17 de abril de 2014.

**SECCIÓN II
PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

11. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

12. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en bolivianos.

13. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

14. IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante, deberán presentarse en idioma castellano.

15. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

16.1 La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

16.2 En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor o caso fortuito, la entidad convocante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, disponiendo un tiempo perentorio para la renovación de garantías, para lo que se considerará lo siguiente:

- a) El proponente que rehúse aceptar la solicitud será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- b) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta.
- c) Para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.

16. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

17.1 Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a).
- c) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente, que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta establecida en el presente DBC; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.

17.2 En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

17.2.1 La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b).
- c) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente, que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta

establecida en el presente DBC. Esta Garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.

- 17.2.2 Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar el Formulario de Identificación del Proponente para Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2b).

17. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar el Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).

18. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir:

- a) Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-1).

19. PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR ÍTEMS O LOTES

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem o lote deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa, y una propuesta técnica y económica para cada ítem o lote.

La Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser presentada por el total de ítems o lotes al que se presente el proponente; o por cada ítem o lote.

SECCIÓN III PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

20. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

20.1. Forma de presentación

- 21.1.1 La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, dirigido al Ministerio de Comunicación, pudiendo utilizar el siguiente membretado:

SEÑORES:

MINISTERIO DE COMUNICACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: MC-VGC-DGME-CD-1C N°01/2016

**PROVISIÓN DE MAQUINARIA, PARA ACABADOS DE
MATERIAL IMPRESO DE LA EDITORIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Nombre del Proponente:.....

Dirección:.....

Correo electrónico:.....

Teléfono:.....

21.1.2 La propuesta deberá ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.

21.1.3 El original de la propuesta deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente, con excepción de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

21.1.4 La propuesta deberá incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los Formulario y documentos presentados.

20.2. Plazo y lugar de presentación

20.2.1. Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DBC.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto.

20.2.2. Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido.

20.3. Modificaciones y retiro de propuestas

20.3.1. Las propuestas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas.

Para este propósito, el proponente deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la entidad convocante.

Efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación.

20.3.2. Las propuestas podrán ser retiradas mediante solicitud escrita firmada por el proponente, hasta antes de la conclusión del plazo de presentación de propuestas.

La devolución de la propuesta cerrada se realizará bajo constancia escrita.

20.3.3. Vencidos los plazos citados, las propuestas no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

21. APERTURA DE PROPUESTAS

22.1 La apertura de las propuestas será efectuada en acto público por la Comisión de Calificación, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPCD que la convocatoria sea declarada desierta.

22.2 El Acto de Apertura comprenderá:

- a) Lectura de la información sobre el objeto de la contratación, las publicaciones realizadas y la nómina de las propuestas presentadas y rechazadas, según el Acta de Recepción.
- b) Apertura y registro en el acta correspondiente de todas las propuestas recibidas dentro del plazo, dando a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas.

En el caso de adjudicaciones por ítems o lotes, se dará a conocer el precio de las propuestas económicas de cada ítem o lote.

- c) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, del Formulario V-1. En caso de adjudicaciones por ítem o lote se deberá registrar un Formulario V-1 por cada ítem o lote.

La Comisión de Calificación procederá a rubricar todas las páginas de cada propuesta original, excepto la Garantía de Seriedad de Propuesta.

Cuando no se ubique algún Formulario o documento requerido en el presente DBC, la Comisión de Calificación podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento ocupa en la propuesta o aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

- d) Registro, en el Formulario V-2, del nombre del proponente y del monto total de su propuesta económica.

En caso de adjudicaciones por ítems o lotes se deberá registrar un Formulario V-2 por cada ítem o lote.

Cuando existan diferencias entre el monto literal y numeral de la propuesta económica, prevalecerá el literal sobre el numeral.

- e) Elaboración del Acta de Apertura, que deberá ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación y por los representantes de los proponentes asistentes, a quienes se les deberá entregar una copia o fotocopia del Acta.

Los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el Acta.

22.3 Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución de la Comisión de Calificación en el proceso de evaluación.

Los integrantes de la Comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

- 22.4** Concluido el Acto de Apertura, la nómina de proponentes será remitida, por la Comisión de Calificación al RPCD en forma inmediata, para efectos de eventual excusa.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

22. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Calificación, para la evaluación de propuestas aplicará el siguiente Método de Selección y Adjudicación:

- PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

23. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Calificación, determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta y la Garantía de Seriedad de Propuesta, utilizando el Formulario V-1.

24. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

24.1. Evaluación de la Propuesta Económica

24.1.1. Errores Aritméticos

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica, en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
- c) Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.-
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superará el precio referencial, la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA), deberá ser registrado en la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp) deberá ser trasladado a la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

24.1.2. Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

Para el caso adjudicación por ítems: Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos; se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

24.2. Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir se recomendará su adjudicación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta (MAPRA). Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Formulario V-2 (columna Precio Ajustado), y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Calificación, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

25. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de evaluación.
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- f) Otros aspectos que la Comisión de Calificación considere pertinentes.

26. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

26.1. El RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

26.2. En caso de que el RPCD solicite a la Comisión de Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Si el RPCD, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado.

26.3. La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información:

- a) Nómina de los participantes y precios ofertados.
- b) Los resultados de la calificación.
- c) Causales de descalificación, cuando corresponda.
- d) Lista de propuestas rechazadas, cuando corresponda.
- e) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

26.4. La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes, en la página web y Mesa de Partes del Ministerio de Comunicación y correo electrónico de los potenciales proponentes. La notificación, deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

27. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS

Una vez adjudicada la contratación, la MAE, el RPCD, el Responsable de la Firma de Contrato, la Comisión de Calificación, la Unidad Solicitante y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La concertación de mejores condiciones técnicas, no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

En caso de que el proponente adjudicado no aceptara las condiciones técnicas demandadas por la entidad, se continuará con las condiciones técnicas adjudicadas.

SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

28. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

28.1. El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE. -

Las Entidades Públicas deberán verificar la autenticidad del Certificado del RUPE presentado por el proponente adjudicado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben ser similares o equivalentes a los requeridos localmente.

La entidad convocante deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser menor a diez (10) días hábiles, computables a partir del vencimiento del plazo para la interposición del Recurso Administrativo de Impugnación.

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen o cuando éstos participen en una Asociación Accidental, el plazo no deberá ser menor a quince (15) días hábiles, considerando la necesidad de legalizaciones y traducciones, cuando sea el caso.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

28.2. En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la suscripción del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta.

Si el desistimiento se debe a que la notificación de adjudicación se realizó una vez vencida la validez de la propuesta presentada, corresponderá la descalificación de la propuesta; sin embargo, no corresponde el registro en el SICOES como impedido.

Si producto de la revisión efectuada para la suscripción del contrato los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como

impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

En los casos señalados precedentemente, el RPC deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

- 28.3.** En caso de convenirse anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado.

29. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio, cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

SECCIÓN VI ENTREGA DE BIENES Y CIERRE DEL CONTRATO

30. ENTREGA DE BIENES

La entrega de bienes deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones técnicas, establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad por la Comisión de Recepción designada por el Ministerio de Comunicación.

31. CIERRE DEL CONTRATO

Emitida el Acta de Recepción Definitiva de (l) (los) bien (es), por la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantía (s) y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato.

SECCIÓN VII GLOSARIO DE TÉRMINOS

Certificado de cumplimiento de contrato: Se define, como el documento extendido por la entidad contratante en favor del Contratista, que oficializa el cumplimiento del contrato; deberá contener como mínimo los siguientes datos: objeto del contrato, monto contratado y plazo de entrega.

Contratante: Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada la adquisición, se convierte en parte contractual del mismo.

Convocante: Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la adquisición de bienes y realiza la convocatoria pública.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Proponente: Es la persona jurídica que muestra interés en participar en la convocatoria. En una segunda instancia, es la persona jurídica que presenta una propuesta dentro de la convocatoria.

**PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

32. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN																																															
Objeto de la contratación :	PROVISIÓN DE MAQUINARIA PARA ACABADOS DE MATERIAL IMPRESO DE LA EDITORIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA																																														
Modalidad :	CONTRATACIÓN DIRECTA en el marco del Reglamento de Contratación Directa aprobado mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 de 17 de abril de 2014.																																														
Código de la entidad para identificar al proceso :	MC – VGC – DGME – UEEPB – CD-1C N° 01/2016																																														
Gestión :	2016																																														
Precio Referencial :	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>PRECIO REFERENCIAL en Bs.</th> <th>PLAZO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Item 1</td> <td>Barnizadora UV de Sobreimpresión</td> <td>334.560,00</td> <td>75 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Item 2</td> <td>Caladora Laser para Troquel</td> <td>94.614,00</td> <td>75 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Item 3</td> <td>Encuadernadora Semiautomática para Garras Metálicas</td> <td>116.580,00</td> <td>70 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Item 4</td> <td>Impresora Digital</td> <td>292.320,00</td> <td>10 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Item 5</td> <td>Perforadora para Garras Doble Cero y Matriz para Espiral</td> <td>37.584,00</td> <td>10 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Item 6</td> <td>Plastificadora</td> <td>407.982,00</td> <td>75 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Item 7</td> <td>Sectorizadora de Barniz UV</td> <td>471.255,00</td> <td>75 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Item 8</td> <td>Cortadora de Semiluna Manual</td> <td>1.600,80</td> <td>10 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Item 9</td> <td>Armadora Tapa Dura Semiautomática</td> <td>145.533,00</td> <td>75 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Item 10</td> <td>Troqueladora</td> <td>931.777,00</td> <td>75 días calendario</td> </tr> </tbody> </table>	N° ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL en Bs.	PLAZO DE ENTREGA	Item 1	Barnizadora UV de Sobreimpresión	334.560,00	75 días calendario	Item 2	Caladora Laser para Troquel	94.614,00	75 días calendario	Item 3	Encuadernadora Semiautomática para Garras Metálicas	116.580,00	70 días calendario	Item 4	Impresora Digital	292.320,00	10 días calendario	Item 5	Perforadora para Garras Doble Cero y Matriz para Espiral	37.584,00	10 días calendario	Item 6	Plastificadora	407.982,00	75 días calendario	Item 7	Sectorizadora de Barniz UV	471.255,00	75 días calendario	Item 8	Cortadora de Semiluna Manual	1.600,80	10 días calendario	Item 9	Armadora Tapa Dura Semiautomática	145.533,00	75 días calendario	Item 10	Troqueladora	931.777,00	75 días calendario		
N° ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL en Bs.	PLAZO DE ENTREGA																																												
Item 1	Barnizadora UV de Sobreimpresión	334.560,00	75 días calendario																																												
Item 2	Caladora Laser para Troquel	94.614,00	75 días calendario																																												
Item 3	Encuadernadora Semiautomática para Garras Metálicas	116.580,00	70 días calendario																																												
Item 4	Impresora Digital	292.320,00	10 días calendario																																												
Item 5	Perforadora para Garras Doble Cero y Matriz para Espiral	37.584,00	10 días calendario																																												
Item 6	Plastificadora	407.982,00	75 días calendario																																												
Item 7	Sectorizadora de Barniz UV	471.255,00	75 días calendario																																												
Item 8	Cortadora de Semiluna Manual	1.600,80	10 días calendario																																												
Item 9	Armadora Tapa Dura Semiautomática	145.533,00	75 días calendario																																												
Item 10	Troqueladora	931.777,00	75 días calendario																																												
Método de Selección y Adjudicación :	<input checked="" type="checkbox"/> Precio Evaluado Más Bajo																																														
Tipo de convocatoria :	<input checked="" type="checkbox"/> Convocatoria Pública Nacional																																														
Forma de Adjudicación :	<input type="checkbox"/> Por el items																																														
Tipo de garantía requerida para la Garantía de Seriedad de Propuestas :	<input type="checkbox"/> Boleta de Garantía																																														
Tipo de Garantía requerida para el Cumplimiento de Contrato :	<input type="checkbox"/> Boleta de Garantía																																														
Garantía de cumplimiento de contrato :	<input type="checkbox"/> Boleta de Garantía																																														

Tipo de Garantía requerida para el Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo			
Organismos Financiadores :	#	Nombre del Organismo Financiador <i>(de acuerdo al clasificador vigente)</i>	% de Financiamiento
	1	TGN	100%

2. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE			
Nombre de la Entidad :	MINISTERIO DE COMUNICACION		
Domicilio <i>(fijado para el proceso de contratación)</i>	<i>Ciudad</i> LA PAZ	<i>Zona</i> CENTRAL	<i>Dirección</i> CALLE POTOSI N° 1220 ESQ. AYACUCHO
Teléfono :	2200430 INT. 1194	Fax:	2204446 INT. 400
Correo electrónico :	contrataciones@comunicacion.gob.bo		

3. PERSONAL DE LA ENTIDAD				
Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) :	<i>Ap. Paterno</i> PACO	<i>Ap. Materno</i> DURÁN	<i>Nombre(s)</i> MARIANELA	<i>Cargo</i> MINISTRA DE COMUNICACIÓN
Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) :	<i>Ap. Paterno</i> ARANDIA	<i>Ap. Materno</i> DAVEZÍES	<i>Nombre(s)</i> ÁLVARO FERNANDO	<i>Cargo</i> DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Responsable de la Firma de Contrato (RFC) :	<i>Ap. Paterno</i> TARQUINO	<i>Ap. Materno</i> LARUTA	<i>Nombre(s)</i> JOSÉ LUIS	<i>Cargo</i> DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS ESTATALES
Consultas :	<ul style="list-style-type: none"> Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al RPCD, hasta la fecha límite establecida en el DBC. Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión de Aclaración. 			

33. CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA			HORA		LUGAR
	Día	Mes	Año	Hora	Min.	
1. Publicación del DBC	02	09	2016			
2. Inspección Previa (si corresponde)						NO CORRESPONDE
3. Consultas Escritas (fecha límite)	08	09	2016	18	30	Ministerio de Comunicación, Calle Potosí N° 1220 esq. Calle Ayacucho. Oficina ORDC
4. Reunión de Aclaración	12	09	2016	09	00	Ministerio de Comunicación, Calle Potosí N° 1220 esq. Calle Ayacucho.
5. Aprobación del DBC con las enmiendas si hubieran (fecha límite)	14	09	2016			
6. Notificación de aprobación del DBC (fecha límite)	15	09	2016			
7						

Presentación y Apertura de Propuestas (Fecha límite)	19	09	2016	Recepción 10:00 Apertura 10:30	RECEPCIÓN Calle Potosí N° 1220 esq. Ayacucho, oficinas de la ORDC Planta Baja APERTURA Calle Potosí N° 1220 esq. Ayacucho, Piso 1 Sala de Reuniones del Ministerio de Comunicación
8 Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite) :	Día 22	Mes 09	Año 2016		
9 Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite) :	Día 23	Mes 09	Año 2016		
10 Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta (fecha límite) :	Día 26	Mes 09	Año 2016		
11 Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha límite) :	Día 04	Mes 10	Año 2016		
12 Suscripción de contrato (fecha límite) :	Día 06	Mes 10	Año 2016		

Todos los plazos son de cumplimiento obligatorio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 de las NB-SABS.

34. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

Las especificaciones técnicas requeridas, son:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA ACABADOS DE MATERIAL IMPRESO DE LA EDITORIAL DEL ESTADO”

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad de la Contratación.- Para realizar procesos al material impreso en sus diferentes procesos de acabado, dándole un valor agregado al producto final.

Resultado a alcanzar con la contratación.- Equipar la Editorial del Estado para un mejor servicio.

I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES
A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD
<p>ITEM 1 : Barnizadora UV de Sobreimpresión CANTIDAD : 1 Equipo REQUISITOS TÉCNICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marca : (El proponente deberá especificar) 2. Modelo : (El proponente deberá especificar) 3. Formato máximo de Papel: 740 x 540 mm 4. Formato mínimo de papel: 210 x 297 mm 5. Gramaje mínimo y máximo: 157-350 g/m² 6. Altura máxima de la pila de papel: 800 mm 7. Incluye : Puesto en marcha, Instalación y Capacitación 1 semana, manuales de instrucción mecánico y eléctrico en español.
II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN
A. FORMA DE ADJUDICACIÓN
Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por ÍTEM .
B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN
PRECIO EVALUADO MÁS BAJO
C. FORMA DE ENTREGA
El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.
D. PLAZO DE ENTREGA
Hasta setenta y cinco (75) días calendario posterior a la formalización de la contratación.
E. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22

F. ANTICIPO

El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.

G. MULTAS

Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.

H. GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de Propuesta:

El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.

Garantía de Cumplimiento de Contrato:

El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.

Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:

En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).

Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:

El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada.

La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:

a) Asistencia técnica:

Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.

b) Cambio definitivo de la maquinaria:

El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.

Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.

Garantía de Fábrica:

El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.

I. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.

I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES
A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD
<p>ITEM 2 : Caladora Laser Para Troqueles</p> <p>CANTIDAD : 1 Equipo</p> <p>REQUISITOS TÉCNICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marca : (El proponente deberá especificar) 2. Modelo : (El proponente deberá especificar) 3. Tamaño máximo : 90 x 60 cm,60W 4. Espesor máximo : 30mm 5. Incluye : Caja de dados para el doblado de cuchillas, cortadora y perforadora de puentes de cuchillas, Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Manual en Español
II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN
A. FORMA DE ADJUDICACIÓN
Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por ÍTEM .
B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN
PRECIO EVALUADO MÁS BAJO
C. FORMA DE ENTREGA
El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.
D. PLAZO DE ENTREGA
Hasta setenta y cinco (75) días calendario posterior a la formalización de la contratación.
E. LUGAR DE ENTREGA
La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22
F. ANTICIPO
El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.
G. MULTAS
Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.
H. GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de Propuesta:

El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.

Garantía de Cumplimiento de Contrato:

El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.

Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:

En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).

Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:

El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada.

La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:

a) Asistencia técnica:

Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.

b) Cambio definitivo de la maquinaria:

El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.

Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.

Garantía de Fábrica:

El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.

I. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.

I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES
A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD
<p>ITEM 3 : Encuadernadora Semiautomática para Garras Metálicas</p> <p>CANTIDAD : 1 Equipo</p> <p>REQUISITOS TÉCNICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marca : (El proponente deberá especificar) 2. Modelo : (El proponente deberá especificar) 3. Velocidad de trabajo Aprox 1000/hora 4. Tamaño de garra 1-4" – 1-1/4" 5. Ancho de encuadernado 43cm 6. Incluye : Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Manual en Español
II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN
A. FORMA DE ADJUDICACIÓN
Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por ÍTEM .
B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN
PRECIO EVALUADO MÁS BAJO
C. FORMA DE ENTREGA
El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.
D. PLAZO DE ENTREGA
Hasta setenta (70) días calendario posterior a la formalización de la contratación.
E. LUGAR DE ENTREGA
La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22
F. ANTICIPO
El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.
G. MULTAS
Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.
H. GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de Propuesta:

El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.

Garantía de Cumplimiento de Contrato:

El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.

Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:

En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).

Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:

El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada.

La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:

a) Asistencia técnica:

Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.

b) Cambio definitivo de la maquinaria:

El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.

Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.

Garantía de Fábrica:

El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.

I. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.

I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES	
A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD	
<p>ITEM 4 : Impresora Digital</p> <p>CANTIDAD : 1 Equipo</p> <p>REQUISITOS TÉCNICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marca : (El proponente deberá especificar) 2. Modelo : (El proponente deberá especificar) 3. Velocidad de impresión 80 g/A4: 70 ppm 300 g/A3: 50 ppm 4. Gramaje máximo 300 g (bandeja bypass) 5. Impresión tiro y retiro automática Hasta 250 g/m2 6. Resolución de Impresión 1200 x 1200 reales (3600dpi) 7. Bit de profundidad 8 bit 8. Formato Máximo 13 x 19 " (330 X 487 cm) Impresión de banner hasta 1200 cm de largo 9. Toner Simitri propietario KM Simitri HD , 4ta Generación. 10. Sensor de ajuste de densidad del color y medios tonos Aplica 11. Ajuste y calibración en línea automático Aplica en la banda de entrada y salida 12. Tramado Estocástica, puntos y líneas 13. Incluye : Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Perfiles de Impresión y Juego de Toner 	
II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN	
A. FORMA DE ADJUDICACIÓN	
Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por ÍTEM .	
B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	
PRECIO EVALUADO MÁS BAJO	
C. FORMA DE ENTREGA	
El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.	
D. PLAZO DE ENTREGA	
Hasta diez (10) días calendario posterior a la formalización de la contratación.	
E. LUGAR DE ENTREGA	
La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22	
F. ANTICIPO	
El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.	

G. MULTAS

Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.

H. GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de Propuesta:

El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.

Garantía de Cumplimiento de Contrato:

El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.

Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:

En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).

Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:

El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada.

La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:

a) Asistencia técnica:

Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.

b) Cambio definitivo de la maquinaria:

El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.

Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.

Garantía de Fábrica:

El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.

I. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.

I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES

A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

ITEM 5 : Perforadora para Garras Doble Cero y Matriz para Espiral

CANTIDAD : 1 Equipo

REQUISITOS TÉCNICOS:

1. **Marca** : (El proponente deberá especificar)
2. **Modelo** : (El proponente deberá especificar)
3. Ancho de perforación máxima 60 cm
4. Espesor de perforación máximo 2.5 mm
5. Velocidad aproximada 82 tiempos/Min
6. Incluye una matriz extra para espiral
7. Incluye 2 matrices para garras metálicas paso 3x1 y 2x1
8. **Incluye** : Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Manual en Español

II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

A. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por **ÍTEM**.

B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

C. FORMA DE ENTREGA

El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.

D. PLAZO DE ENTREGA

Hasta **diez (10)** días calendario posterior a la formalización de la contratación.

E. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22

F. ANTICIPO

El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.

G. MULTAS

Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.

H. GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de Propuesta:

El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.

Garantía de Cumplimiento de Contrato:

El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.

Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:

En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).

Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:

El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada.

La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:

a) Asistencia técnica:

Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.

b) Cambio definitivo de la maquinaria:

El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.

Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.

Garantía de Fábrica:

El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.

I. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.

I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES

A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

ITEM 6 : Plastificadora

CANTIDAD : 1 Equipo

REQUISITOS TÉCNICOS:

1. **Marca** : (El proponente deberá especificar)
2. **Modelo** : (El proponente deberá especificar)
3. **Formato máximo de Papel:** 540 x 780 mm
4. **Formato mínimo de papel:** 210 x 290 mm
5. **Gramaje mínimo y máximo:** 105-500g/m²
6. **Velocidad mecánica de trabajo :** 0-30m/min
7. **Termolaminado neomático**
8. **Incluye** : Puesto en marcha, Instalación y Capacitación 1 semana, manuales de instrucción mecánico y eléctrico en español.

II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

A. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por **ÍTEM**.

B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

C. FORMA DE ENTREGA

El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.

D. PLAZO DE ENTREGA

Hasta **setenta y cinco (75)** días calendario posterior a la formalización de la contratación.

E. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22

F. ANTICIPO

El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.

G. MULTAS

Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.

H. GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de Propuesta:

El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.

Garantía de Cumplimiento de Contrato:

El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.

Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:

En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).

Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:

El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada.

La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:

a) Asistencia técnica:

Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.

b) Cambio definitivo de la maquinaria:

El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.

Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.

Garantía de Fábrica:

El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.

I. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.

I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES

A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

ITEM 7 : Sectorizadora de Barniz UV

CANTIDAD : 1 Equipo

REQUISITOS TÉCNICOS:

1. **Marca** : (El proponente deberá especificar)
1. **Modelo** : (El proponente deberá especificar)
2. **Formato máximo de Papel:** 780 x 540 mm
3. **Formato mínimo de papel :** 350 x270 mm
4. **Formato Máximo de Impresión:** 780 x 520 mm
5. **Gramaje mínimo y máximo:** 120-250 g/m2
6. **Incluye mesa de preparado , insoladora de mallas y secadora de varniz uv.**
7. **Incluye** : Puesto en marcha, Instalación y Capacitación 1 semana, manuales de instrucción mecánico y eléctrico en español.

II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

A. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por **ÍTEM**.

B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

c. FORMA DE ENTREGA

El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.

D. PLAZO DE ENTREGA

Hasta **setenta y cinco (75)** días calendario posterior a la formalización de la contratación.

E. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22

F. ANTICIPO

El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.

G. MULTAS

Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.

H. GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de Propuesta:

El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.

Garantía de Cumplimiento de Contrato:

El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.

Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:

En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).

Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:

El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada.

La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:

a) Asistencia técnica:

Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.

b) Cambio definitivo de la maquinaria:

El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.

Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.

Garantía de Fábrica:

El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.

I. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.

I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES

A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

ITEM 8 : Cortadora de Semiluna Manual

CANTIDAD : 1 Equipo

REQUISITOS TÉCNICOS:

1. **Marca** : (El proponente deberá especificar)
2. **Capacidad e Hojas** 120 hojas de 75 grs.
3. **Tipo de perforado** Semiluna
4. **Incluye** : Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Manual en Español

II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

A. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por **ÍTEM**.

B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

C. FORMA DE ENTREGA

El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.

D. PLAZO DE ENTREGA

Hasta **diez (10)** días calendario posterior a la formalización de la contratación.

E. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22

F. ANTICIPO

El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.

G. MULTAS

Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.

H. GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de Propuesta:

El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.

Garantía de Cumplimiento de Contrato:

El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.

Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:

En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).

Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:

El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada.

La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:

a) Asistencia técnica:

Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.

b) Cambio definitivo de la maquinaria:

El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.

Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.

Garantía de Fábrica:

El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.

I. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.

I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES

A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

ITEM 9 : Armadora Tapa Dura Semiautomática

CANTIDAD : 1 Equipo

REQUISITOS TÉCNICOS:

1. **Marca** : (El proponente deberá especificar)
1. **Modelo** : (El proponente deberá especificar)
2. **Tamaño máximo** : 700 * 450 mm
3. **Tamaño mínimo** : 150 * 150 mm
4. **Espesor de papel** : 80 x 175 grs.
5. **Velocidad de producción** : 3-6 PCS/minuto
6. **Incluye** : Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Manual en Español

II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

A. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por **ÍTEM**.

B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

C. FORMA DE ENTREGA

El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.

D. PLAZO DE ENTREGA

Hasta **setenta y cinco (75)** días calendario posterior a la formalización de la contratación.

E. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22

F. ANTICIPO

El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.

G. MULTAS

Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.

H. GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de Propuesta:

El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.

Garantía de Cumplimiento de Contrato:

El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.

Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:

En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).

Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:

El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada.

La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:

a) Asistencia técnica:

Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.

b) Cambio definitivo de la maquinaria:

El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.

Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.

Garantía de Fábrica:

El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.

I. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.

I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES

A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

ITEM 10 : Troqueladora

CANTIDAD : 1 Equipo

REQUISITOS TÉCNICOS:

1. **Marca** : (El proponente deberá especificar)
1. **Modelo** : (El proponente deberá especificar)
2. **Formato máximo de Papel:** 720 x 520 mm
3. **Formato mínimo de papel :** 340 x 290 mm
4. **Formato Máximo de Troquelado:** 710 x 510 mm
5. **Gramaje mínimo y máximo:** 100 -600 g/m2
6. **Presionn ajustable :** _+0.1mm
7. **Incluye** : Puesto en marcha, Instalación y Capacitación 1 semana, manuales de instrucción mecánico y eléctrico en español.

II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

A. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por **ÍTEM**.

B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

c. FORMA DE ENTREGA

El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.

D. PLAZO DE ENTREGA

Hasta **setenta y cinco (75)** días calendario posterior a la formalización de la contratación.

E. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22

F. ANTICIPO

El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.

G. MULTAS

Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.

H. GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de Propuesta:

El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.

Garantía de Cumplimiento de Contrato:

El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.

Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:

En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).

Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:

El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada.

La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:

a) Asistencia técnica:

Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.

b) Cambio definitivo de la maquinaria:

El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.

Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.

Garantía de Fábrica:

El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.

I. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.

35. FORMA DE PAGO

La forma de pago es la siguiente:

Forma de Pago <i>(La entidad deberá elegir una de las siguientes opciones)</i>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Pago contra entrega El contratante deberá efectuar el pago una vez efectuada la recepción definitiva de los bienes.

ANEXO 2
FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentos Legales y Administrativos

Formulario A-1	Presentación de Propuesta.
Formulario A-2a	Identificación del Proponente para Empresas.
Formulario A-2b	Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales.

Documentos de la Propuesta Económica

Formulario B-1	Propuesta Económica.
----------------	----------------------

Documento de la Propuesta Técnica

Formulario C-1	Especificaciones Técnicas.
Formulario C-2	Condiciones Adicionales.

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>			
2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA			
(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la provisión de los bienes)			
(Para procesos por Ítems o Lotes, se debe detallar los precios de cada Ítem o Lote al que se presente el proponente)			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ (en días calendario)

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente DBC.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DBC, y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa (cuando corresponda).
- i) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), una vez presentada mi propuesta a la entidad convocante (excepto aquellos proponentes que ya se encuentren inscritos en el RUPE).
- j) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- k) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), d) y l).

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Documento de Constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- c) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- d) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- e) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo.
- f) Declaración Jurada del Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, con el sello del Banco, excepto las empresas de reciente creación.
- g) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).
- h) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- i) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la entidad convocante.
- j) Certificación del Costo Bruto de Producción o Certificación de bienes producidos en el País independientemente del origen de los insumos (cuando el proponente hubiese solicitado la aplicación del margen de preferencia).
- k) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- l) Documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas **(la entidad contratante deberá especificar la documentación requerida o caso contrario suprimir el inciso).**

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO A-2a IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Empresas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Tipo de Empresa: Empresa Nacional Empresa Extranjera

Domicilio Principal: País Ciudad Dirección

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria: NIT
(Valido y Activo)

Matrícula de Comercio: Número de Matrícula Fecha de Inscripción
(Actualizada) (Día Mes Año)

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Suprimir este numeral cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).

Nombre del Representante Legal : Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal : Número

Poder del Representante Legal : Número de Testimonio Lugar de Emisión Fecha de Expedición
(Día) Mes Año)

- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato

- Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía: Fax:
Correo Electrónico:

FORMULARIO A-2b IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Denominación de la Asociación Accidental :	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Asociados :	#	Nombre del Asociado	% de Participación		
	1	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
	2	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
	3	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Testimonio de contrato :	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Expedición (Día mes Año)		
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Nombre de la Empresa Líder :	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER					
País :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Ciudad :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Dirección Principal :	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Teléfonos :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Fax :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Correo electrónico :	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Nombre del representante legal :	Paterno	Materno	Nombre(s)		
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Cédula de Identidad :	Número				
	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Poder del representante legal :	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Expedición (Día mes Año)		
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Dirección del Representante Legal :	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Teléfonos :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Fax :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Correo electrónico :	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Declaro en calidad de Representante Legal Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato.					
4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES					
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía :	Fax	<input style="width: 100%;" type="text"/>			
	Correo Electrónico	<input style="width: 100%;" type="text"/>			
5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN					
Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación					

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE					
Nombre del proponente o Razón Social:	<input type="text"/>				
Número de Identificación Tributaria: (Valido y Activo)	NIT <input type="text"/>				
Matricula de Comercio: (Actualizada)	Número de Matricula	Fecha de expedición			
	<input type="text"/>	(Día)	Mes	Año)	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Suprimir este numeral cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).					
Nombre del Representante Legal :	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cédula de Identidad del Representante Legal :	Número <input type="text"/>				
Poder del Representante Legal :	Número de Testimonio	Lugar de emisión	Fecha de Expedición		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	(Día)	Mes	Año)
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

FORMULARIO B-1
PROPUESTA ECONÓMICA
 (Formato para Adjudicación por Ítems o por el Total)

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE					PROPUESTA (A SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)				
Ítem	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Precio referencial unitario	Precio referencial total	Marca/Modelo	País de Origen	Cantidad Ofertada	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
1	Barnizadora UV de Sobreimpresión	1	334.560,00	334.560,00					
2	Caladora Laser para Troquel	1	94.614,00	94.614,00					
3	Encuadernadora Semiautomática para Garras Metálicas	1	116.580,00	116.580,00					
4	Impresora Digital	1	292.320,00	292.320,00					
5	Perforadora para Garras Doble Cero y Matriz para Espiral	1	37.584,00	37.584,00					
6	Plastificadora	1	407.982,00	407.982,00					
7	Sectorizadora de Barniz UV	1	471.255,00	471.255,00					
8	Cortadora de Semiluna Manual	1	1.600,80	1.600,80					
9	Armadora Tapa Dura Semiautomática	1	145.533,00	145.533,00					
10	Troqueladora	1	931.777,00	931.777,00					
TOTAL PROPUESTA (Numeral)									
(Literal)									

**FORMULARIO C-1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Característica Solicitada	Característica Propuesta
1	I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES	
	A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD	
	<p>ITEM 1 : Barnizadora UV de Sobreimpresión</p> <p>CANTIDAD : 1 Equipo</p> <p>REQUISITOS TÉCNICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Marca : (El proponente deberá especificar) Modelo : (El proponente deberá especificar) Formato máximo de Papel: 740 x 540 mm Formato mínimo de papel: 210 x 297 mm Gramaje mínimo y máximo: 157-350 g/m2 Altura máxima de la pila de papel: 800 mm Incluye : Puesto en marcha, Instalación y Capacitación 1 semana, manuales de instrucción mecánico y eléctrico en español. 	
	II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN	
	A. FORMA DE ADJUDICACIÓN	
	Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por ÍTEM.	
	B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	
	PRECIO EVALUADO MÁS BAJO	
	C. FORMA DE ENTREGA	
	El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.	
	D. PLAZO DE ENTREGA	
	Hasta setenta y cinco (75) días calendario posterior a la formalización de la contratación.	
	E. LUGAR DE ENTREGA	
	La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22	
	F. ANTICIPO	
	El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.	
	G. MULTAS	
	Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.	
	H. GARANTÍAS	
	<p>Garantía de Seriedad de Propuesta:</p> <p>El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.</p>	
	<p>Garantía de Cumplimiento de Contrato:</p> <p>El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.</p>	
	<p>Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:</p> <p>En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).</p>	
	Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:	

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
<p>El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada.</p> <p>La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:</p> <p>c) Asistencia técnica:</p> <p>Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.</p> <p>d) Cambio definitivo de la maquinaria:</p> <p>El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.</p> <p>Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.</p>	
<p>Garantía de Fábrica:</p> <p>El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.</p>	
<p>I. FORMA DE PAGO</p>	
<p>El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.</p>	

FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Característica Solicitada	Característica Propuesta
1	I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES	
	A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD	
	<p>ITEM 2 : Caladora Laser Para Troqueles</p> <p>CANTIDAD : 1 Equipo</p> <p>REQUISITOS TÉCNICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marca : (El proponente deberá especificar) 2. Modelo : (El proponente deberá especificar) 3. Tamaño máximo : 90 x 60 cm,60W 4. Espesor máximo : 30mm 5. Incluye : Caja de dados para el doblado de cuchillas, cortadora y perforadora de puentes de cuchillas, Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Manual en Español 	
	II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN	
	A. FORMA DE ADJUDICACIÓN	
	Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por ÍTEM.	
	B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	
	PRECIO EVALUADO MÁS BAJO	
	C. FORMA DE ENTREGA	
	El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.	
	D. PLAZO DE ENTREGA	
	Hasta setenta y cinco (75) días calendario posterior a la formalización de la contratación.	
	E. LUGAR DE ENTREGA	
	La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22	
	F. ANTICIPO	
	El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.	
	G. MULTAS	
	Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.	
	H. GARANTÍAS	
	Garantía de Seriedad de Propuesta:	
	El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.	
	Garantía de Cumplimiento de Contrato:	
	El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.	
	Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:	
	En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).	
	Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:	

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
<p>El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada.</p> <p>La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:</p> <p>a) Asistencia técnica:</p> <p>Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.</p> <p>b) Cambio definitivo de la maquinaria:</p> <p>El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.</p> <p>Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.</p>	
<p>Garantía de Fábrica:</p> <p>El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.</p>	
I. FORMA DE PAGO	
<p>El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.</p>	

FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Característica Solicitada	Característica Propuesta
1	I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES	
	A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD	
	<p>ITEM 3 : Encuadernadora Semiautomática para Garras Metálicas</p> <p>CANTIDAD : 1 Equipo</p> <p>REQUISITOS TÉCNICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marca : (El proponente deberá especificar) 2. Modelo : (El proponente deberá especificar) 3. Velocidad de trabajo Aprox 1000/hora 4. Tamaño de garra 1-4" – 1-1/4" 5. Ancho de encuadernado 43cm 6. Incluye : Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Manual en Español 	
	II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN	
	A. FORMA DE ADJUDICACIÓN	
	Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por ÍTEM.	
	B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	
	PRECIO EVALUADO MÁS BAJO	
	C. FORMA DE ENTREGA	
	El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.	
	D. PLAZO DE ENTREGA	
	Hasta setenta (70) días calendario posterior a la formalización de la contratación.	
	E. LUGAR DE ENTREGA	
	La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22	
	F. ANTICIPO	
	El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.	
	G. MULTAS	
	Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.	
	H. GARANTÍAS	
	<p>Garantía de Seriedad de Propuesta:</p> <p>El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.</p>	
	<p>Garantía de Cumplimiento de Contrato:</p> <p>El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.</p>	
	<p>Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:</p> <p>En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).</p>	
	<p>Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:</p> <p>El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de</p>	

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
<p>Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada.</p> <p>La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:</p> <p>a) Asistencia técnica:</p> <p>Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.</p> <p>b) Cambio definitivo de la maquinaria:</p> <p>El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.</p> <p>Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.</p>	
<p>Garantía de Fábrica:</p> <p>El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.</p>	
<p>I. FORMA DE PAGO</p>	
<p>El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.</p>	

**FORMULARIO C-1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Característica Solicitada	Característica Propuesta
1	I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES	
	A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD	
	<p>ITEM 4 : Impresora Digital</p> <p>CANTIDAD : 1 Equipo</p> <p>REQUISITOS TÉCNICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Marca : (El proponente deberá especificar) Modelo : (El proponente deberá especificar) Velocidad de impresión 80 g/A4: 70 ppm 300 g/A3: 50 ppm Gramaje máximo 300 g (bandeja bypass) Impresión tiro y retiro automática Hasta 250 g/m2 Resolución de Impresión 1200 x 1200 reales (3600dpi) Bit de profundidad 8 bit Formato Máximo 13 x 19 " (330 X 487 cm) <p>Impresión de banner hasta 1200 cm de largo</p> <ol style="list-style-type: none"> Toner Simitri propietario KM Simitri HD , 4ta Generación. Sensor de ajuste de densidad del color y medios tonos Aplica Ajuste y calibración en línea automático Aplica en la banda de entrada y salida Tramado Estocástica, puntos y líneas Incluye : Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Perfiles de Impresión y Juego de Toner 	
	II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN	
	A. FORMA DE ADJUDICACIÓN	
	Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por ÍTEM.	
	B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	
	PRECIO EVALUADO MÁS BAJO	
	C. FORMA DE ENTREGA	
	El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.	
	D. PLAZO DE ENTREGA	
	Hasta diez (10) días calendario posterior a la formalización de la contratación.	
	E. LUGAR DE ENTREGA	
	La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22	
	F. ANTICIPO	
	El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.	
	G. MULTAS	
	Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.	
	H. GARANTÍAS	
	Garantía de Seriedad de Propuesta:	
	El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.	
	Garantía de Cumplimiento de Contrato:	

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
<p>El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.</p>	
<p>Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:</p> <p>En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).</p>	
<p>Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:</p> <p>El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada.</p> <p>La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:</p> <p>a) Asistencia técnica:</p> <p>Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.</p> <p>b) Cambio definitivo de la maquinaria:</p> <p>El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.</p> <p>Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.</p>	
<p>Garantía de Fábrica:</p> <p>El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.</p>	
<p>I. FORMA DE PAGO</p>	
<p>El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.</p>	

FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Característica Solicitada	Característica Propuesta
1	<p>I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES</p> <p>A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD</p> <p>ITEM 5 : Perforadora para Garras Doble Cero y Matriz para Espiral</p> <p>CANTIDAD : 1 Equipo</p> <p>REQUISITOS TÉCNICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marca : (El proponente deberá especificar) 2. Modelo : (El proponente deberá especificar) 3. Ancho de perforación máxima 60 cm 4. Espesor de perforación máximo 2.5 mm 5. Velocidad aproximada 82 tiempos/Min 6. Incluye una matriz extra para espiral 7. Incluye 2 matrices para garras metálicas paso 3x1 y 2x1 8. Incluye : Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Manual en Español 	
	<p>II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN</p> <p>A. FORMA DE ADJUDICACIÓN</p> <p>Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por ÍTEM.</p> <p>B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN</p> <p>PRECIO EVALUADO MÁS BAJO</p> <p>C. FORMA DE ENTREGA</p> <p>El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.</p> <p>D. PLAZO DE ENTREGA</p> <p>Hasta diez (10) días calendario posterior a la formalización de la contratación.</p> <p>E. LUGAR DE ENTREGA</p> <p>La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22</p> <p>F. ANTICIPO</p> <p>El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.</p> <p>G. MULTAS</p> <p>Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.</p> <p>J. GARANTÍAS</p> <p>Garantía de Seriedad de Propuesta:</p> <p>El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.</p> <p>Garantía de Cumplimiento de Contrato:</p> <p>El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.</p> <p>Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:</p> <p>En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).</p>	

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
<p>Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:</p> <p>El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada.</p> <p>La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:</p> <p>c) Asistencia técnica:</p> <p>Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.</p> <p>d) Cambio definitivo de la maquinaria:</p> <p>El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.</p> <p>Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.</p>	
<p>Garantía de Fábrica:</p> <p>El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.</p>	
K. FORMA DE PAGO	
<p>El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.</p>	

**FORMULARIO C-1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Característica Solicitada	Característica Propuesta
1	I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES	
	A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD	
	<p>ITEM 6 : Plastificadora</p> <p>CANTIDAD : 1 Equipo</p> <p>REQUISITOS TÉCNICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marca : (El proponente deberá especificar) 2. Modelo : (El proponente deberá especificar) 3. Formato máximo de Papel: 540 x 780 mm 4. Formato mínimo de papel: 210 x 290 mm 5. Gramaje mínimo y máximo: 105-500g/m2 6. Velocidad mecánica de trabajo : 0-30m/min 7. Termolaminado neomático 8. Incluye : Puesto en marcha, Instalación y Capacitación 1 semana, manuales de instrucción mecánico y eléctrico en español. 	
	II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN	
	A. FORMA DE ADJUDICACIÓN	
	Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por ÍTEM.	
	B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	
	PRECIO EVALUADO MÁS BAJO	
	C. FORMA DE ENTREGA	
	El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.	
	D. PLAZO DE ENTREGA	
	Hasta setenta y cinco (75) días calendario posterior a la formalización de la contratación.	
	E. LUGAR DE ENTREGA	
	La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22	
	F. ANTICIPO	
	El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.	
	G. MULTAS	
	Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.	
	H. GARANTÍAS	
	<p>Garantía de Seriedad de Propuesta:</p> <p>El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.</p>	
	<p>Garantía de Cumplimiento de Contrato:</p> <p>El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.</p>	
	<p>Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:</p> <p>En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).</p>	

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
<p>Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:</p> <p>El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada.</p> <p>La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:</p> <p>a) Asistencia técnica:</p> <p>Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.</p> <p>b) Cambio definitivo de la maquinaria:</p> <p>El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.</p> <p>Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.</p>	
<p>Garantía de Fábrica:</p> <p>El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.</p>	
I. FORMA DE PAGO	
<p>El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.</p>	

FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Característica Solicitada	Característica Propuesta
1	<p>I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES</p> <p>A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD</p> <p>ITEM 7 : Sectorizadora de Barniz UV</p> <p>CANTIDAD : 1 Equipo</p> <p>REQUISITOS TÉCNICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marca : (El proponente deberá especificar) 2. Modelo : (El proponente deberá especificar) 3. Formato máximo de Papel: 780 x 540 mm 4. Formato mínimo de papel : 350 x270 mm 5. Formato Máximo de Impresión: 780 x 520 mm 6. Gramaje mínimo y máximo: 120-250 g/m2 7. Incluye mesa de preparado , insoladora de mallas y secadora de varniz uv. 8. Incluye : Puesto en marcha, Instalación y Capacitación 1 semana, manuales de instrucción mecánico y eléctrico en español. 	
	<p>II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN</p> <p>A. FORMA DE ADJUDICACIÓN</p> <p>Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por ÍTEM.</p> <p>B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN</p> <p>PRECIO EVALUADO MÁS BAJO</p> <p>C. FORMA DE ENTREGA</p> <p>El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.</p> <p>D. PLAZO DE ENTREGA</p> <p>Hasta setenta y cinco (75) días calendario posterior a la formalización de la contratación.</p> <p>E. LUGAR DE ENTREGA</p> <p>La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22</p> <p>F. ANTICIPO</p> <p>El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.</p> <p>G. MULTAS</p> <p>Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.</p> <p>H. GARANTÍAS</p> <p>Garantía de Seriedad de Propuesta:</p> <p>El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.</p> <p>Garantía de Cumplimiento de Contrato:</p> <p>El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.</p> <p>Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:</p> <p>En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).</p>	

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
<p>Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:</p> <p>El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada.</p> <p>La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:</p> <p>a) Asistencia técnica:</p> <p>Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.</p> <p>b) Cambio definitivo de la maquinaria:</p> <p>El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.</p> <p>Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.</p>	
<p>Garantía de Fábrica:</p> <p>El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.</p>	
I. FORMA DE PAGO	
<p>El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.</p>	

**FORMULARIO C-1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Característica Solicitada	Característica Propuesta
1	I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES	
	A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD	
	<p>ITEM 8 : Cortadora de Semiluna Manual</p> <p>CANTIDAD : 1 Equipo</p> <p>REQUISITOS TÉCNICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marca : (El proponente deberá especificar) 2. Capacidad e Hojas 120 hojas de 75 grs. 3. Tipo de perforado Semiluna 4. Incluye : Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Manual en Español 	
	II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN	
	A. FORMA DE ADJUDICACIÓN	
	Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por ÍTEM.	
	B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	
	PRECIO EVALUADO MÁS BAJO	
	C. FORMA DE ENTREGA	
	El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.	
	D. PLAZO DE ENTREGA	
	Hasta diez (10) días calendario posterior a la formalización de la contratación.	
	E. LUGAR DE ENTREGA	
	La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22	
	F. ANTICIPO	
	El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.	
	G. MULTAS	
	Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.	
	H. GARANTÍAS	
	<p>Garantía de Seriedad de Propuesta:</p> <p>El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.</p>	
	<p>Garantía de Cumplimiento de Contrato:</p> <p>El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.</p>	
	<p>Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:</p> <p>En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).</p>	
	<p>Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:</p> <p>El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención</p>	

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
<p>del monto equivalente a la garantía solicitada.</p> <p>La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:</p> <p>a) Asistencia técnica:</p> <p>Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.</p> <p>b) Cambio definitivo de la maquinaria:</p> <p>El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.</p> <p>Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.</p>	
<p>Garantía de Fábrica:</p> <p>El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.</p>	
<p>I. FORMA DE PAGO</p>	
<p>El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.</p>	

**FORMULARIO C-1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Característica Solicitada	Característica Propuesta
1	I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES	
	A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD	
	<p>ITEM 9 : Armadora Tapa Dura Semiautomática</p> <p>CANTIDAD : 1 Equipo</p> <p>REQUISITOS TÉCNICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marca : (El proponente deberá especificar) 2. Modelo : (El proponente deberá especificar) 3. Tamaño máximo : 700 * 450 mm 4. Tamaño mínimo : 150 * 150 mm 5. Espesor de papel : 80 x 175 grs. 6. Velocidad de producción : 3-6 PCS/minuto 7. Incluye : Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Manual en Español 	
	II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN	
	A. FORMA DE ADJUDICACIÓN	
	Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por ÍTEM.	
	B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	
	PRECIO EVALUADO MÁS BAJO	
	C. FORMA DE ENTREGA	
	El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.	
	D. PLAZO DE ENTREGA	
	Hasta setenta y cinco (75) días calendario posterior a la formalización de la contratación.	
	E. LUGAR DE ENTREGA	
	La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22	
	F. ANTICIPO	
	El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.	
	G. MULTAS	
	Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.	
	H. GARANTÍAS	
	Garantía de Seriedad de Propuesta: El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.	
	Garantía de Cumplimiento de Contrato: El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.	
	Garantía de Correcta Inversión de Anticipo: En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).	
	Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo: El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.	

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
<p>Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada.</p> <p>La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:</p> <p>a) Asistencia técnica:</p> <p>Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.</p> <p>b) Cambio definitivo de la maquinaria:</p> <p>El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.</p> <p>Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.</p>	
<p>Garantía de Fábrica:</p> <p>El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.</p>	
<p>I. FORMA DE PAGO</p>	
<p>El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.</p>	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Característica Solicitada	Característica Propuesta
1	I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES	
	A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD	
	<p>ITEM 10 : Troqueladora</p> <p>CANTIDAD : 1 Equipo</p> <p>REQUISITOS TÉCNICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Marca : (El proponente deberá especificar) Modelo : (El proponente deberá especificar) Formato máximo de Papel: 720 x 520 mm Formato mínimo de papel: 340 x 290 mm Formato Máximo de Troquelado: 710 x 510 mm Gramaje mínimo y máximo: 100 -600 g/m2 Presión ajustable: +0.1mm Incluye : Puesto en marcha, Instalación y Capacitación 1 semana, manuales de instrucción mecánico y eléctrico en español. 	
	II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN	
	A. FORMA DE ADJUDICACIÓN	
	Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por ÍTEM.	
	B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	
	PRECIO EVALUADO MÁS BAJO	
	C. FORMA DE ENTREGA	
	El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.	
	D. PLAZO DE ENTREGA	
	Hasta setenta y cinco (75) días calendario posterior a la formalización de la contratación.	
	E. LUGAR DE ENTREGA	
	La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22	
	F. ANTICIPO	
	El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.	
	G. MULTAS	
	Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.	
	H. GARANTÍAS	
	<p>Garantía de Seriedad de Propuesta:</p> <p>El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.</p>	
	<p>Garantía de Cumplimiento de Contrato:</p> <p>El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.</p>	
	<p>Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:</p> <p>En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).</p>	
	<p>Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:</p> <p>El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de</p>	

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
<p>Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada.</p> <p>La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:</p> <p>a) Asistencia técnica:</p> <p>Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.</p> <p>b) Cambio definitivo de la maquinaria:</p> <p>El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.</p> <p>Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.</p>	
<p>Garantía de Fábrica:</p> <p>El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.</p>	
I. FORMA DE PAGO	
<p>El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.</p>	

**ANEXO 4
FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Formulario V-1	Evaluación Preliminar
Formulario V-2	Evaluación de la Propuesta Económica
Formulario V-3	Evaluación de la Propuesta Técnica
Formulario V-4	Resumen de la Evaluación Técnica y Económica

FORMULARIO V-1
EVALUACIÓN PRELIMINAR
 (Para Empresas o Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación :	<input type="text"/>
Nombre del Proponente :	<input type="text"/>
Propuesta Económica :	<input type="text"/>
Número de Páginas de la Propuesta :	<input type="text"/>

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. FORMULARIO A-1. Presentación de Propuesta.					
2. FORMULARIO A-2a o Formulario A-2b. Identificación del Proponente, según corresponda.					
3. Garantía de Seriedad de Propuesta.					
PROPUESTA TÉCNICA					
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.					
PROPUESTA ECONÓMICA					
5. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica.					

FORMULARIO Nº V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

(Formato para Adjudicación por ítems)

(En caso que la contratación se efectuó por ítems, se deberá repetir el cuadro para cada ítem)

DATOS DEL PROCESO				
Objeto de la Contratación :		<input type="text"/>		
ÍTEM :		<input type="text"/>		
Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	PRECIO AJUSTADO <i>PA</i>
1				
2				
3				
...				
N				

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA)

FORMULARIO N° V-2a
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE (Por orden de prelación)	TOTAL PRECIO AJUSTADO (TPA)
1		
2		
3		
...		
N		

**FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTES							
	PROPONENTE A		PROPONENTE B		PROPONENTE C		PROPONENTE n	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Categoría 1								
Categoría 2								
Categoría 3								
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>	

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO
ÍNDICE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

PRIMERA	Partes Contratantes
SEGUNDA	Antecedentes Legales del Contrato
TERCERA	Objeto del Contrato
CUARTA	Plazo de Adquisición
QUINTA	Monto del Contrato
SEXTA	Anticipo
SEPTIMA	Garantía
OCTAVA	Domicilio a Efectos de Notificación
NOVENA	Vigencia del Contrato
DECIMA	Documento del Contrato
DECIMA PRIMERA	Idioma
DECIMA SEGUNDA	Legislación Aplicable al Contrato
DECIMA TERCERA	Derechos del Proveedor
DECIMA CUARTA	Estipulaciones Sobre Impuestos
DECIMA QUINTA	Protocolización del Contrato
DECIMA SEXTA	Subcontratos
DECIMA SEPTIMA	Intransferibilidad del Contrato
DECIMA OCTAVA	Causas de fuerza Mayor y/o Caso Fortuito
DECIMA NOVENA	Terminación del Contrato
VIGESIMA	Solución de Controversias

II. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

VIGESIMA PRIMERA	Representante del Fabricante
VIGESIMA SEGUNDA	Forma de Pago
VIGESIMA TERCERA	Facturación
VIGESIMA CUARTA	Modificación de la Adquisición
VIGESIMA QUINTA	Pago por Adquisición Adicional
VIGESIMA SEXTA	Multas y Penalidades
VIGESIMA SÉPTIMA	Responsabilidad y Obligaciones del Proveedor
VIGESIMA OCTAVA	Seguros
VIGESIMA NOVENA	Suspensión Temporal de la Adquisición
TRIGESIMA	Normas de Calidad Aplicables
TRIGESIMA PRIMERA	Embalaje
TRIGESIMA SEGUNDA	Inspección y Pruebas
TRIGESIMA TERCERA	Derechos de Patente
TRIGESIMA CUARTA	Manuales de Operación, Mantenimiento y Reparación
TRIGESIMA QUINTA	Recepción Definitiva
TRIGESIMA SEXTA	Cierre o Liquidación de Contrato
TRIGESIMA SÉPTIMA	Conformidad

SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DE LA PAZ

En el registro de Escrituras Públicas que corren a su cargo, sírvase usted insertar el presente contrato de "Provisión de maquinaria para acabados de material impreso de la editorial del Estado Plurinacional de Bolivia", sujeto a las siguientes términos y condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

PRIMERA.- (PARTES CONTRATANTES). Dirá usted que las partes **CONTRATANTES** son: el **MINISTERIO DE COMUNICACIÓN**, representado legalmente por el Lic. **José Luís Tarquino Laruta**, mayor de edad y hábil para efectos legales, con Cédula de Identidad N° 2602613 LP., en calidad de Director General de Medios Estatales, delegado para la firma del presente contrato, en atención a la Resolución Ministerial N° 92/2015 de fecha 16 de noviembre de 2015, que en adelante se denominará la **ENTIDAD** y por otra parte _____ (**registrar la Razón Social del Adjudicado**), legalmente representada por _____ (**Registrar el nombre completo y número de Cédula de Identidad del representante legal habilitado para la suscripción del Contrato**), en virtud del Testimonio de Poder N° _____ (**Registrar el número**) otorgado ante _____ (**Registrar el N° de Notaría de Fe Pública ante la cual fue otorgada el Poder**), el _____ (**Registrar la fecha, día, mes y año**) en la _____ (**Registrar el lugar donde fue otorgado el Poder**), que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato de Adquisición de Bienes (**los documentos que acrediten la legal constitución deberán ser los pertinentes a cada caso o a cada tipo de organización a contratarse**)

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO)

Dirá usted que la **ENTIDAD**, mediante proceso de Contratación Directa registrada bajo el CODIGO: MC-VGC-DGME-UUEPB-CD-N° 01/2016, convocó públicamente a empresas legalmente establecidas a que presenten sus propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Documento Base de Contratación, aprobado mediante _____, proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 1818 de fecha 04 de diciembre de 2013 y Reglamento de Contratación Directa aprobado por Resolución Ministerial N° 030/2014 de 17 de abril de 2014.

Que la Comisión de Calificación de la **ENTIDAD**, luego de efectuada la apertura de propuesta presentada realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido el Informe de Calificación y Recomendación al Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), objeto del presente Contrato, el mismo que fue aprobado y en base al cual se pronunció la Resolución de Adjudicación de fecha _____, resolviendo adjudicar el proceso de contratación con código: MC-VGC-DGME-UUEPB-CD-N° 01/2016 "Provisión de maquinaria para acabados de material impreso de la editorial del Estado Plurinacional de Bolivia", a la empresa _____ al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas, por ser la más conveniente a los intereses de la **ENTIDAD**.

TERCERA.- (OBJETO DEL CONTRATO)

El **PROVEEDOR** se compromete y obliga por el presente Contrato, a proveer los siguientes ítems:

- a) ÍTEM 1 Barnizadora UV de Sobreimpresión. (**Describir de forma detallada el tipo de bien a ser provisto**).
- b) ÍTEM 2 Caladora Laser para Troquel. (**Describir de forma detallada el tipo de bien a ser provisto**).
- c) ÍTEM 3 Encuadernadora Semiautomática para Garras Metálicas. (**Describir de forma detallada el tipo de bien a ser provisto**).
- d) ÍTEM 4 Impresora Digital. (**Describir de forma detallada el tipo de bien a ser provisto**).
- e) ÍTEM 5 Perforadora para Garras Doble Cero y Matriz para Espiral. (**Describir de forma detallada el tipo de bien a ser provisto**).
- f) ÍTEM 6 Plastificadora. (**Describir de forma detallada el tipo de bien a ser provisto**).
- g) ÍTEM 7 Sectorizadora de Barníz UV. (**Describir de forma detallada el tipo de bien a ser provisto**).
- h) ÍTEM 8 Cortadora de Semiluna Manual. (**Describir de forma detallada el tipo de bien a ser provisto**).
- i) ÍTEM 9 Armadora Tapa Dura Semiautomática. (**Describir de forma detallada el tipo de bien a ser provisto**).
- j) ÍTEM 10 Troqueladora. (**Describir de forma detallada el tipo de bien a ser provisto**).

Dentro del proceso de contratación "Provisión de maquinaria para acabados de material impreso de la editorial del Estado Plurinacional de Bolivia", que en adelante se denominará los **BIENES**, con estricta y

absoluta sujeción a este Contrato, a los documentos que forman parte de el y dando cumplimiento a las normas, condiciones, precio, dimensiones, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de entrega y características técnicas establecidas en los documentos del Contrato y a las cláusulas contractuales contenidas en el presente instrumento legal.

Para la adquisición de los **BIENES** dentro de las especificaciones técnicas que forman parte del presente Contrato, así como para garantizar la calidad de los mismos, el **PROVEEDOR** se obliga a efectuar la provisión de acuerdo con los documentos de contratación y propuesta adjudicada.

CUARTA.- (PLAZO DE ADQUISICIÓN)

El **PROVEEDOR** entregará los **BIENES** en estricto apego a la propuesta adjudicada y las especificaciones técnicas en el plazo de _____ (**registrar literalmente el plazo total de entrega de los BIENES**) _____ (**registrar numéricamente el plazo, entre paréntesis**) días calendario, que serán computados a partir, de _____ la firma del presente contrato.

QUINTA.- (MONTO DEL CONTRATO).- El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del objeto del presente contrato es de: Bs. _____

El precio o valor final de la adquisición, será el resultante de aplicar los precios unitarios de la propuesta adjudicada a las cantidades de **BIENES** efectiva y realmente provistas.

Queda establecido que los precios unitarios consignados en la propuesta adjudicada obligan a la provisión de **BIENES** nuevos y de primera calidad, sin excepción.

Este precio también comprende todos los costos de verificación, transporte, impuestos aranceles, gastos de seguro de los **BIENES** a ser provistos, es decir, todo otro costo que pueda tener incidencia en el precio hasta su entrega definitiva de forma satisfactoria.

Es de exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, efectuar la provisión de los **BIENES** contratados por el monto establecido, ya que no se reconocerán ni procederán pagos por provisiones que hiciesen exceder dicho monto.

SEXTA.- La **ENTIDAD**, podrá otorgar uno o varios anticipos al **PROVEEDOR**, cuya suma no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto entregado.

El importe de la garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que el **PROVEEDOR** no haya iniciado la provisión de los **BIENES** dentro del plazo establecido en el presente contrato.

Esta garantía original, podrá ser sustituida periódicamente por otra garantía, cuyo valor deberá ser la diferencia entre el monto otorgado y el monto ejecutado. Las garantías substitutivas deberán mantener su vigencia en forma continua y hasta la amortización total del anticipo.

La **ENTIDAD** llevará el control directo de la vigencia y validez de esta garantía, en cuanto al monto y plazo, a efectos de requerir su ampliación al **PROVEEDOR**.

SÉPTIMA.- (GARANTÍA) El **PROVEEDOR** garantiza el correcto cumplimiento del presente Contrato en todas sus partes con la _____ (**registrar el tipo de garantía otorgada**), a la orden de _____ (**registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD**), por el siete por ciento (7%) del valor del Contrato que corresponde a _____ (**registrar el monto en forma numeral y literal**).

El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **PROVEEDOR**, será pagado en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su sólo requerimiento.

Si se procediera a la recepción definitiva de los **BIENES** objeto de la adquisición, dentro del plazo contractual y en forma satisfactoria, se hará constar mediante el Acta de recepción definitiva, suscrita por ambas partes contratantes, dicha garantía será devuelta después de la Liquidación del Contrato, juntamente con el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el 7% del monto total de contrato, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD** por razones justificadas, quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad.

El **PROVEEDOR** entregará a la **ENTIDAD**, una _____ (**registrar el tipo de garantía requerida en el Documento Base de Contratación**), por el cien por cien (100%) del monto del anticipo solicitado por el **PROVEEDOR** que corresponde a _____ (**registrar el monto en forma numeral y literal, el mismo que no podrá exceder del 20% del monto total del contrato**), con vigencia hasta la amortización total del anticipo, a la orden de _____ (**registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD**).

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD**, por razones justificadas, quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad.

El importe de esta garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que el **PROVEEDOR** no invierta el mismo en la adquisición de los **BIENES**, dentro del plazo de _____ (**registrar en forma literal y numérica, el plazo que prevea al efecto la ENTIDAD**).

Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo.

El **PROVEEDOR**, se obliga a constituir una _____ (**registrar el tipo de garantía requerida en el Documento Base de Contratación**), a la orden de _____ (**registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD**), por el _____ (**La Entidad deberá registrar el monto de la garantía, que no exceda el uno y medio por ciento (1.5%) del monto del contrato**) que avalará el correcto funcionamiento y/o mantenimiento de los **BIENES** objeto del presente contrato, con una vigencia de _____ (**La Entidad deberá registrar el plazo de vigencia de la garantía en literal y numeral que deberá exceder en treinta días el plazo de garantía de los bienes**) computable a partir de la Recepción Definitiva de los bienes.

El importe de esta garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que los bienes adquiridos por la entidad no presenten buen funcionamiento y/o el **PROVEEDOR** no hubiese efectuado el mantenimiento preventivo dentro del plazo de vigencia de la garantía.

Si dentro del plazo previsto por la **ENTIDAD** los **BIENES** objeto del presente contrato, no presentasen fallas en su funcionamiento y tuvieran el mantenimiento adecuado, dicha garantía será devuelta una vez concluida la vigencia de la garantía de los bienes.

OCTAVA.- (DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN). Cualquier aviso o notificación que tengan que darse las partes bajo este Contrato será enviada:

Al **PROVEEDOR**: _____ (**registrar el domicilio que señale el PROVEEDOR, especificando calle y número y ciudad del inmueble donde funcionan sus oficinas**).

A la **ENTIDAD**: Ciudad de La Paz, calle Potosí N° 1220 esquina calle Ayacucho, zona central.

NOVENA.- (VIGENCIA DEL CONTRATO). El presente Contrato entrará en vigencia una vez que haya sido firmado por ambas partes, sin que se ello implique modificación de las fechas establecidas en el presente contrato, debiendo luego cumplirse con los siguientes trámites:

1. Ser protocolizado.
2. Ser registrado en la Contraloría General del Estado.

DÉCIMA.- (DOCUMENTOS DE CONTRATO). Para cumplimiento de lo preceptuado en el presente contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos proporcionadas por el **PROVEEDOR**:

- 10.1. Documento Base de Contratación.
- 10.2. Especificaciones Técnicas.
- 10.3. Propuesta adjudicada.
- 10.4. Resolución de Adjudicación.
- 10.5. Fotocopias legalizadas de:
 - 10.7.1 Poder General del Representante Legal del CONTRATISTA.
 - 10.7.2 Testimonio de contrato de Asociación Accidental (**Cuando corresponda**).
- 10.6. Originales de:
 - 10.8.1 Certificado del RUPE.
 - 10.8.2 Testimonio de constitución.
 - 10.8.3 Testimonio del representante legal.
 - 10.8.4 Matrícula de Comercio.
 - 10.8.5 Número de identificación tributaria NIT.
 - 10.8.6 Declaración de pago de impuestos a las utilidades de la gestión 2016.

- 10.8.7** Certificado de no adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- 10.8.8** Certificado de Información sobre Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- 10.8.9** Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- 10.8.10** Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo (*si corresponde*).
- 10.8.11** Garantía de Correcta Inversión de Anticipo (*si corresponde*).

DÉCIMA PRIMERA.- (IDIOMA). El presente Contrato, toda la documentación aplicable al mismo y la que emerge de la adquisición, debe ser elaborada en idioma castellano.

En el caso de manuales de uso de los **BIENES** deberán estar traducidos al idioma castellano. En el caso de folletos informativos, deberán estar preferentemente en idioma castellano.

DÉCIMA SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO).

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- a) Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- b) Decreto Supremo N° 1818 de 04 de Diciembre de 2013, que crea la Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- c) Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo N° 1818 de 04 de Diciembre de 2013, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 de 17 de abril de 2014.

DÉCIMA TERCERA.- (DERECHOS DEL PROVEEDOR). El **PROVEEDOR**, tiene derecho a plantear los reclamos que considere correctos, por cualquier omisión de la **ENTIDAD**, por falta de pago de la adquisición efectuada, o por cualquier otro aspecto consignado en el presente Contrato.

Tales reclamos deberán ser planteados por escrito y de forma documentada, a la **ENTIDAD**, hasta treinta (30) días hábiles posteriores al suceso.

La **ENTIDAD**, dentro del lapso impostergable de diez (10) días hábiles siguientes, tomará conocimiento, analizará el reclamo, debiendo emitir su respuesta de forma sustentada al **PROVEEDOR**, para que tome conocimiento y analice la respuesta a objeto de aceptar la misma, o en su caso asumir la acción legal respectiva.

Todo proceso de respuesta a reclamos, no deberá exceder los veinte (20) días hábiles, computables desde la recepción del reclamo documentado por la **ENTIDAD**.

La **ENTIDAD** no atenderá reclamos presentados fuera del plazo establecido en esta cláusula.

DÉCIMA CUARTA.- (ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS). Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país, a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA QUINTA.- (PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO). La presente minuta, será protocolizada con todas las formalidades de Ley por la **ENTIDAD**, el importe por concepto de Protocolización y extensión de testimonios, debe ser pagado directamente por el **PROVEEDOR**, en caso que este monto no sea cancelado por el **PROVEEDOR**, podrá ser descontado por la **ENTIDAD** a tiempo de hacer efectivo el pago del Contrato.

Esta protocolización contendrá los siguientes documentos:

- 1. Minuta del contrato (original).
- 2. Documento legal de representación de la **ENTIDAD** y poder de representación legal del **PROVEEDOR** (fotocopias legalizadas).
- 3. Garantía(s) (fotocopia simple).

En caso de que por cualquier circunstancia, el presente documento no fuese protocolizado, servirá a los efectos de Ley y de su cumplimiento, como documento suficiente a las partes.

DÉCIMA SEXTA.- (SUBCONTRATOS). El **PROVEEDOR** podrá realizar la subcontratación de algunos servicios que le permitan la entrega de los **BIENES**, bajo su absoluta responsabilidad y riesgo, siendo directa y exclusivamente responsable por los servicios contratados, así como también por los actos y omisiones de los subcontratistas. Ningún subcontrato de servicios o intervención de terceras personas relevará al **PROVEEDOR** del cumplimiento de todas sus obligaciones y responsabilidades emergentes del presente Contrato.

Las subcontrataciones que realice el **PROVEEDOR** de ninguna manera incidirán en el precio ofertado y aceptado por ambas partes en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO). El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá, ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato, total o parcialmente, previa aprobación de la MAE, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO). Con el fin de exceptuar al **PROVEEDOR** de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente contrato, la **ENTIDAD** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre el cumplimiento del presente Contrato.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y que impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Se entiende por caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento en el proceso de adquisición o de demora en el cumplimiento de lo previsto en el plazo de entrega y en el plazo, dando lugar a retrasos en la entrega, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el **PROVEEDOR** deberá recabar un certificado de constancia de la dependencia pública pertinente del lugar donde se suscitó el hecho que acredite la existencia del impedimento, dentro de los cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego a la **ENTIDAD**, por escrito dentro del plazo previsto para los reclamos, la ampliación del plazo del Contrato o la exención del pago de penalidades.

En caso de que la ampliación sea procedente, el plazo será extendido mediante un Contrato Modificatorio conforme se ha estipulado en la cláusula vigésima cuarta del presente Contrato.

DECIMA NOVENA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO). El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

19.1. Por Cumplimiento de Contrato: De forma normal, tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR**, darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él, lo cual se hará constar por escrito.

19.2. Por Resolución del Contrato: Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el Contrato, a los efectos legales correspondientes, la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR**, acuerdan voluntariamente las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

19.2.1. Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR.

La **ENTIDAD**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por disolución del **PROVEEDOR**.
- b) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- c) Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega de provisión sin que el **PROVEEDOR** adopte medidas necesarias y oportunas para recuperar su demora y asegurar la conclusión de la entrega dentro del plazo vigente.

- d) Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato (decisión optativa), o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.
- e) Por incumplimiento a cualquier cláusula del presente contrato.

19.2.2. Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la ENTIDAD.

El **PROVEEDOR**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por instrucciones injustificadas emanadas de la **ENTIDAD** para la suspensión de la adquisición por más de treinta (30) días calendario.
- b) Si apartándose de los términos del contrato, la **ENTIDAD** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la adquisición.
- c) Por incumplimiento injustificado en el pago parcial o total, por más de sesenta (60) días calendario computados a partir de la fecha de entrega definitiva de los bienes en la entidad.

19.2.3. Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o al PROVEEDOR.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la adquisición de los bienes, objeto del presente Contrato, la **ENTIDAD** se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la conclusión de la adquisición, o vayan contra los intereses del Estado, la **ENTIDAD** en cualquier momento, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá la adquisición y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá la adquisición de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita la **ENTIDAD**.

Se liquidarán los costos proporcionales que demandase el cierre de la adquisición y algunos otros gastos que a juicio de la **ENTIDAD** fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos la **ENTIDAD** elaborará la liquidación final y el trámite del pago correspondiente.

19.2.4. Reglas aplicables a la Resolución: Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** darán aviso escrito mediante carta, a la otra parte, de su intención de resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de la adquisición y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato. El requiriente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución, por lo que desistirá de su intención de resolución del contrato en forma escrita.

En caso contrario, si al vencimiento del término de los quince (15) días no existe ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta a la otra parte, que la resolución del Contrato se ha hecho efectivo.

Esta carta dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales imputables al **PROVEEDOR**, se consolide en favor de la **ENTIDAD** las garantías de cumplimiento de contrato, la de correcta inversión de anticipo (**cuando corresponda**) y la de funcionamiento de maquinaria y/o equipo (**cuando corresponda**).

La **ENTIDAD**, procederá a establecer los montos reembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de adquisición satisfactoriamente efectuada.

Con base en la liquidación final y, establecidos los saldos en favor o en contra cuando corresponda, se harán efectiva la ejecución y cobro de la garantía de cumplimiento de contrato.

La **ENTIDAD** quedará en libertad de continuar la adquisición a través de otro **PROVEEDOR**.

VIGÉSIMA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS). En caso surgir controversias sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Documento Base de Contratación, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

II. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

VIGÉSIMA PRIMERA.-

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (FORMA DE PAGO). (PARA APLICAR ESTA CLÁUSULA DEBE HABERSE ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN LA FORMA DE PAGO Y HABERSE ADECUADO EL CONTRATO ANTES DE LA APROBACIÓN DEL DBC).

Modalidad 1: Pago contra entrega

El monto del presente contrato, que corresponde a _____ (**registrar el monto en forma numérica y literal**) será pagado por la **ENTIDAD** a favor del **PROVEEDOR**, una vez efectuada la recepción definitiva de los **BIENES** objeto del presente Contrato.

El incumplimiento en los plazos de entrega y las otras obligaciones que el **PROVEEDOR** asume mediante el presente Contrato, independientemente del valor de los **BIENES** cuya entrega se halle demorada y/o las obligaciones incumplidas, suspenderá todos y cada uno de los plazos de pago por parte de la **ENTIDAD**. Los plazos se reiniciarán cuando el **PROVEEDOR** efectúe la entrega retrasada.

Adicionalmente a la suspensión de los plazos de pago, la **ENTIDAD** aplicará las sanciones por demoras en la entrega de los **BIENES** objeto del presente Contrato en la forma prevista en el presente contrato, pudiendo procesarse la resolución del mismo por incumplimiento del **PROVEEDOR**.

VIGÉSIMA TERCERA.- (FACTURACIÓN). El **PROVEEDOR** en el momento de la entrega del bien o acto equivalente que suponga la transferencia de dominio del objeto de la venta (efectuado la adquisición), deberá emitir la respectiva factura oficial en favor de la **ENTIDAD**, por el monto de la venta.

VIGÉSIMA CUARTA.- (MODIFICACIÓN DEL CONTRATO). Los términos y condiciones contenidos en el presente Contrato no podrán ser modificados, excepto en los casos y mediante los instrumentos previstos de forma expresa en el presente Contrato, previo acuerdo entre partes, siempre que no afecte la esencia del mismo.

Dichas modificaciones deberán estar destinadas al objeto de la contratación y estar sustentadas por informes técnico y legal que establezcan la viabilidad técnica y de financiamiento.

La **ENTIDAD** tendrá la facultad para ordenar por escrito, al **PROVEEDOR**, el incremento o la disminución en la cantidad de **BIENES** prevista en el presente Contrato. Este tipo de modificación no viciará ni invalidará el presente Contrato.

La referida modificación se realizará a través de uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del Contrato principal.

El contrato modificatorio podrá admitir la disminución hasta el diez por ciento (10%) del monto del Contrato principal.

En caso de que signifique una disminución en la adquisición, deberá concertarse previamente con el **PROVEEDOR**, a efectos de evitar reclamos posteriores.

La **ENTIDAD** para proceder a la suscripción del Contrato Modificatorio, deberá contar con el informe - recomendación y antecedentes de la Unidad Solicitante, para el procesamiento de su análisis legal y formulación del Contrato Modificatorio antes de su suscripción.

El Contrato Modificatorio, debe ser emitido y suscrito en forma previa a la adquisición de los **BIENES** por parte del **PROVEEDOR**.

El incremento en la cantidad de **BIENES** a proveerse, puede dar lugar a la ampliación del plazo del Contrato, lo que deberá sustentarse debidamente, estableciéndose el plazo de la ampliación.

VIGÉSIMA QUINTA.- (PAGO POR ADQUISICIÓN ADICIONAL). Los **BIENES** adquiridos adicionalmente y autorizados previamente mediante Contrato Modificatorio, serán pagados según los precios unitarios de la propuesta aceptada y adjudicada, luego de su entrega a satisfacción, dentro del plazo previsto.

VIGÉSIMA SEXTA.- (MULTAS) Queda convenido entre las partes contratantes, que salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados por la **ENTIDAD**, se aplicarán una multa del 1% del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total de contrato.

De establecer la **ENTIDAD** que por la aplicación de multas por moras se ha llegado al límite del 20% del monto del Contrato, **deberá** iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en el presente contrato.

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por la **ENTIDAD**, con base en el informe específico y documentado, de los Certificados de pagos mensuales o del Certificado de liquidación final, sin perjuicio de que la **ENTIDAD** ejecute la garantía de Cumplimiento de Contrato y proceda al resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la jurisdicción coactiva fiscal por la naturaleza del Contrato, conforme lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 1178.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- (RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR).

28.1. EL **PROVEEDOR** no podrá entregar bienes usados o defectuosos, debiendo en su caso ser sustituidos a su costo, dentro del plazo máximo de _____ (**registrar el número de días calendario en concordancia con el plazo del contrato**), impostergablemente.

Quando el **PROVEEDOR** incurra en negligencia durante la adquisición de los **BIENES**, la **ENTIDAD** podrá retener el total o parte del pago para protegerse contra posibles perjuicios.

Desaparecidas las causales que dieron lugar a la retención, la **ENTIDAD** procederá al pago de las sumas retenidas siempre que, para la solución de los problemas no se haya empleado parte o el total de dichos fondos.

Esta retención no creará derechos en favor del **PROVEEDOR** para solicitar ampliación de plazo, ni intereses.

28.2. EL **PROVEEDOR** debe custodiar los **BIENES** a ser provistos, hasta la recepción definitiva de éstos por la **ENTIDAD**.

VIGÉSIMA NOVENA.- (SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PROVISIÓN). La **ENTIDAD** está facultada para suspender temporalmente la adquisición de los **BIENES** en cualquier momento por motivos de fuerza mayor, caso fortuito y/o convenientes a los intereses del Estado, para lo cual notificará al **PROVEEDOR** por escrito, con una anticipación de quince (15) días calendario, excepto en los casos de urgencia por alguna emergencia imponderable. Esta suspensión puede ser parcial o total.

En este caso la **ENTIDAD** reconocerá en favor del **PROVEEDOR** los gastos en que éste incurriera por depósito u otro justificado documentadamente, cuando el lapso de la suspensión sea mayor a los diez (10) días calendario.

También el **PROVEEDOR** puede comunicar a la **ENTIDAD** la suspensión temporal de la adquisición, por causas atribuibles a la **ENTIDAD** que afecten al **PROVEEDOR** en la adquisición de los **BIENES**.

TRIGÉSIMA.- (NORMAS DE CALIDAD APLICABLES). Los **BIENES** suministrados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas de calidad mencionadas en las especificaciones técnicas y, cuando en ellas no se mencionen normas de calidad aplicables, a las normas de calidad existentes o cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los **BIENES**.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- (EMBALAJE). El embalaje, las marcas y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente normas internacionales, los requisitos especiales que se hayan consignado en los documentos de la contratación, cualquier otro requisito, si lo hubiere, y cualquier otra instrucción dada por la **ENTIDAD**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- (INSPECCIÓN Y PRUEBAS).

33.1. Cuando así lo requiera, la **ENTIDAD** de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, a través de instituciones oficialmente reconocidas para verificar la calidad de los bienes tendrá derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Documento Base de Contratación. La **ENTIDAD** notificará por escrito al **PROVEEDOR**, oportunamente, la identidad de todo representante designado para estos fines.

- 33.2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del **PROVEEDOR** o de su(s) subcontratista(s) o proveedor(es) primario(s), en el lugar de entrega, de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas. Cuando sean realizadas en recintos del **PROVEEDOR** o de su(s) subcontratista(s) o proveedor(es) primario(s), se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables y los datos sobre producción permitidas, sin cargo alguno para la **ENTIDAD**.
- 33.3. La verificación de los **BIENES** por parte de la **ENTIDAD** mediante inspecciones o pruebas se realizará en un plazo de _____ (**definir el número de días en que se realizarán las pruebas, siendo el máximo admisible de 30 días calendario**) días calendario, debiendo estas pruebas o inspecciones iniciarse como máximo cuatro (4) días después de recibidos los **BIENES**. El **PROVEEDOR** tiene la potestad de participar en todas las pruebas e inspecciones que se realicen y tomar conocimiento si éstas cumplen o no lo estipulado en el Contrato.
- 33.4. Si los **BIENES** inspeccionados o probados no se ajustan a las Especificaciones Técnicas, la **ENTIDAD** podrá rechazarlos y el **PROVEEDOR** deberá, sin cargo para la **ENTIDAD**, reemplazarlos o incorporar en ellos todas las modificaciones necesarias para que cumplan con tales Especificaciones Técnicas. Los eventuales rechazos por parte de la **ENTIDAD**, no modifican el plazo de entrega, que permanecerá invariable. El plazo máximo para reemplazar los **BIENES** o incorporar las modificaciones necesarias, es de _____ (**registrar el plazo**) días calendario, después de haber recibido la comunicación de rechazo.
- 33.5. La falta de rechazo de los **BIENES** dentro del plazo comprometido, implicará aceptación por parte de la **ENTIDAD**.
- 33.6. (**Utilizar la siguiente redacción cuando corresponda**) La inspección, prueba o aprobación de los **BIENES** por la **ENTIDAD** o sus representantes con anterioridad a su embarque desde el país de origen no limitará ni anulará en modo alguno el derecho de la **ENTIDAD** a inspeccionar, someter a prueba y, cuando fuere necesario y establecido en las especificaciones técnicas, rechazar los **BIENES** una vez que lleguen al país.

TRIGÉSIMA TERCERA.- (DERECHOS DE PATENTE). El **PROVEEDOR** asume responsabilidad de manera ilimitada y permanente en caso de reclamos de terceros por transgresiones a derechos de patente, marcas registradas, o diseño industrial causados por la adquisición y utilización de los **BIENES** o parte de ellos en el Estado Plurinacional de Bolivia.

TRIGÉSIMA CUARTA.- (MANUALES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN). (*Esta cláusula debe aplicarse cuando por el tipo de adquisición, corresponda*) Junto con los **BIENES** objeto del Contrato, el **PROVEEDOR** entregará al primero los correspondientes manuales de operación, mantenimiento y reparación. En lo posible, los manuales originales deberán ser escritos en idioma castellano, y cuando éstos no estuvieran disponibles en idioma castellano, el **PROVEEDOR** entregará un ejemplar traducido.

(Adecuar esta cláusula de acuerdo con el requerimiento de manuales indicado en las especificaciones técnicas contenidas en el DBC).

TRIGÉSIMA QUINTA.- (RECEPCIÓN DEFINITIVA). Dentro del plazo previsto para la adquisición, se hará efectiva la entrega definitiva de los **BIENES** objeto de la adquisición, a cuyo efecto, la **ENTIDAD** designará una Comisión de Recepción, a esta comisión le corresponderá verificar si los **BIENES** provistos concuerdan plenamente con las Especificaciones Técnicas de la propuesta aceptada y el Contrato (**en caso que los BIENES provistos deban entregarse funcionando, deberá hacerse constar que la comisión de recepción debe realizar las pruebas de operación**). Del acto de recepción definitiva se levantará el Acta de Recepción definitiva, que es un documento diferente al registro de ingreso o almacenes.

TRIGÉSIMA SEXTA.- (CIERRE O LIQUIDACIÓN DE CONTRATO). Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recepción definitiva, la **ENTIDAD** procederá al cierre del Contrato a efectos de la devolución de garantías y emisión de la certificación de cumplimiento de contrato con la adquisición por parte de la **ENTIDAD**.

La comisión de recepción y la **ENTIDAD**, no darán por finalizada la adquisición y a la liquidación, si el **PROVEEDOR** no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos.

En el cierre o liquidación de contrato, se tomará en cuenta:

- El porcentaje correspondiente a la recuperación del anticipo si hubiera saldos pendientes (**si se ha otorgado anticipo**).
- Las multas y penalidades (**si hubieren**).

- Por la protocolización del contrato, si este pago no se hubiera hecho efectivo oportunamente.

Asimismo, el **PROVEEDOR** podrá establecer el importe de los pagos a los cuales considere tener derecho, que hubiesen sido reclamados sustentada y oportunamente (**dentro de los 30 días de sucedido el hecho que originó el reclamo**) y que no hubiese sido pagado por la **ENTIDAD**.

Este proceso utilizará los plazos previstos en la cláusula décima tercera del presente Contrato, para el pago de saldos que existiesen.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- (CONFORMIDAD) En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente CONTRATO en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el Lic. **José Luís Tarquino Laruta** en representación legal de la **ENTIDAD** y el Sr. _____ en representación legal del **PROVEEDOR**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado.

Usted Señor Notario se servirá insertar todas las demás cláusulas que fuesen de estilo y seguridad.

La Paz,

PROVEEDOR